


Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
XI LEGISLATURA

Núm. 461

17 de septiembre de 2025

SUMARIO. Pág. 42656

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000023-02

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Derechos y Garantías de las Personas al Final de su Vida, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 394, de 13 de marzo de 2025.

42658

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000131-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de vivienda rural, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

42659

M/000141-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

42661



Páginas

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001566-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

42663

PNL/001567-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas en materia de inmigración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

42666

PNL/001568-02

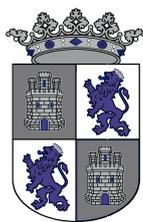
Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, en concreto a su Presidente, a reprobado y revocar el nombramiento del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

42667

PNL/001569-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España para retirar el proyecto de ley orgánica por el que se condona la deuda a las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

42668



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

120. Proposiciones de Ley

PPL/000023-02

Rechazo por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la toma en consideración de la Proposición de Ley de Derechos y Garantías de las Personas al Final de su Vida, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 394, de 13 de marzo de 2025.

PRESIDENCIA

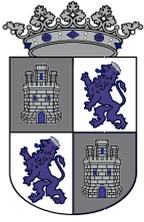
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, rechazó la toma en consideración de la Proposición de Ley de Derechos y Garantías de las Personas al Final de su Vida, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Fernández Santos (PODEMOS-IU-AV), PPL/000023, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 394, de 13 de marzo de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000131-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de vivienda rural, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000131, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a política general en materia de vivienda rural, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Poner en marcha, a la mayor brevedad, un programa de mediación en el alquiler de viviendas rurales que incluya:

- La gestión integral del arrendamiento de las viviendas vacías de aquellos propietarios que quieran sumarse al programa.
- Un sistema de garantía de alquiler y cobro mensual.
- La realización de un informe técnico sobre las viviendas que se incorporen al programa.
- La obtención de la certificación energética de las viviendas.
- La colaboración en la adecuación y puesta a punto de la vivienda.
- La concesión de anticipos para adecuación y reformas al 0 % de interés. Estos anticipos se descontarán de la renta a abonar.
- Atender las incidencias que surjan durante el contrato.
- La contratación de un seguro multirriesgo hogar.
- Una garantía de devolución de la vivienda en el mismo estado de conservación en que se entrega, salvo el desgaste normal generado por el uso apropiado de la misma.

2.- Poner en marcha un plan plurianual que persiga el incremento sustancial de la vivienda pública en el medio rural, en la que la aportación presupuestaria con recursos



propios de la Junta de Castilla y León se incremente de forma progresiva hasta alcanzar la media de inversión por habitante en estos conceptos en el resto de comunidades autónomas.

3.- Poner en marcha un plan para catalogación e inventario pormenorizado de las edificaciones en ruinas en todos los municipios de Castilla y León, para después colaborar con las entidades locales técnica y económicamente en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

4.- Entregar, antes de octubre de 2025, las 6 viviendas de protección oficial en San Pedro Manrique (Soria) con emisiones cero, terminadas desde hace más de dos años y medio.

5.- Realizar en las áreas rurales de Castilla y León en las que se detecten problemas de falta de vivienda disponible, conforme al artículo 15 de la Ley 9/2010, de 30 de agosto, del derecho a la vivienda en la Comunidad de Castilla y León, Planes de Vivienda de Áreas Rurales específicos para cada una de esas áreas que incluyan como tipo especial la vivienda de protección pública en el medio rural, tal y como establece el artículo 45.1.d de la mencionada Ley 9/2010.

6.- Convocar, antes de que finalice el año 2025, una orden de bases reguladoras y otra de convocatoria de subvenciones de ayudas, destinadas a los menores de 36 años, para la adquisición de vivienda habitual y permanente localizadas en municipios o núcleos de población de pequeño tamaño, tal y como establecen el Real Decreto 42/2022, de 18 de enero, que regula el Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025, y el Convenio de 26 de julio de 2022 suscrito entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución del Plan Estatal para el acceso a la vivienda 2022-2025.

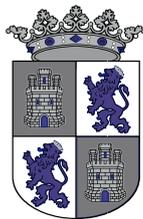
7.- Establecer una línea de ayudas destinada a la rehabilitación y reforma de viviendas ubicadas en núcleos de población de menos de 500 habitantes, con la condición de que dichas viviendas se destinen a residencia habitual del beneficiario durante al menos seis meses al año o, en su defecto, se incorporen al programa de alquiler de la Junta de Castilla y León por un período mínimo de cinco años".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000141-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la moción, M/000141, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de políticas activas de empleo, consecuencia de la interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 24 de junio de 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 445, de 14 de julio de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Aumentar la inversión en orientación laboral personalizada y en el refuerzo del personal técnico de las oficinas de empleo, garantizando las ratios adecuadas para el seguimiento de los itinerarios de inserción.
2. Adoptar las medidas necesarias para garantizar que los orientadores permanezcan contratados un mínimo de tres años continuados, para dar una mejor atención a los desempleados y desempleadas de nuestra Comunidad.
3. Garantizar la plena ejecución de los fondos provenientes del SEPE, asegurando su vinculación a programas con impacto contrastable en la empleabilidad.
4. Acordar con las instituciones académicas y centros de investigación, independientes de la Junta de Castilla y León, la realización, con carácter anual, de una evaluación de las Políticas Activas de Empleo.
5. Garantizar la comparecencia anual de la persona titular de la Consejería responsable de las Políticas Activas de Empleo ante la Comisión correspondiente en las Cortes de Castilla y León para informar de la evaluación de resultados de las Políticas Activas de Empleo implementadas.
6. Constituir en el plazo de un mes la Comisión acordada en el seno del Diálogo Social entre la Consejería de Educación y la Consejería de Industria, Comercio y Empleo a efectos de coordinación de las Políticas Activas de Empleo, como son la oferta pública de certificados profesionales, la orientación laboral y profesional y las conexiones entre ambas, la acreditación de competencias, entre otras.



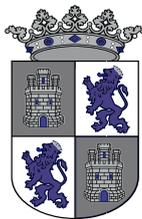
7. Publicar en la página web de la Junta de Castilla y León anualmente un informe de resultados sobre los programas de políticas activas de empleo, desglosado por provincias, colectivos destinatarios y grado de inserción laboral".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001566-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001566, presentada por el Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas cuestiones relacionadas con las consecuencias de los incendios forestales ocurridos en la Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Impulsar de manera urgente e inmediata medidas para buscar la estabilización del terreno afectado por incendios e impedir la pérdida de fertilidad del suelo y la erosión del terreno.

2.- Impulsar de manera urgente e inmediata, en coordinación con las Confederaciones Hidrográficas, medidas para evitar la contaminación del agua, garantizando que las captaciones de agua no se vean contaminadas por el arrastre de cenizas, así como para evitar la contaminación de regatos, ríos y lagos.

3.- Iniciar de inmediato los estudios y trámites para la redacción de un nuevo plan general de gestión y prevención frente a incendios forestales que actualice el INFOCAL y tenga en cuenta la evolución del clima, proporcionando a León y Castilla un operativo antiincendios sólido y bien dotado, formado, profesionalizado y estable.

4.- Ampliar el operativo antiincendios a los 12 meses del año, con la obligatoriedad de que esta ampliación temporal no haga distinciones entre los trabajadores del sector público y los subcontratados a través de empresas privadas que trabajan en dicho operativo, de modo que se favorezca la estabilidad laboral, compatibilizándose acometer labores de prevención de incendios en los montes (desbroces, podas, cortas, etc.) fuera de la época de peligro alto de incendios con la labor de apagado de incendios durante todo el año.



5.- Promover una mayor formación para los trabajadores del operativo antiincendios, con especial atención a la formación relativa al manejo de medios de transporte y maquinaria que deban emplear en su trabajo, impulsando asimismo la transición hacia un modelo con mucho mayor peso de lo público en el operativo, así como unas mejores condiciones salariales con una mayor igualdad salarial respecto a los bomberos forestales de otras comunidades autónomas y del Estado.

6.- Impulsar medidas que favorezcan desarrollar la actividad del pastoreo, que permita reducir el combustible vegetal en el campo, de cara a reducir carga inflamable en el mismo y con ello la potencial gravedad de los incendios.

7.- Dotar de más medios a los municipios y juntas vecinales para acometer labores de limpieza de montes y caminos, especialmente en el caso de aquellas entidades locales que poseen menos de 1.000 habitantes, dada su escasez de recursos económicos, materiales y personales para poder llevar a cabo estas labores.

8.- Impulsar de manera urgente medidas que permitan la supervivencia y continuidad de la fauna silvestre existente en aquellas zonas afectadas por los incendios forestales, dada la pérdida de sus fuentes naturales de alimentación y bebida.

9.- Priorizar las especies autóctonas de cada zona de cara a acometer reforestaciones en zonas afectadas por los incendios forestales.

10.- Impulsar la reforma de la Ley 3/2009, de 6 de abril, de Montes de Castilla y León, para atender la singularidad de los montes comunales, así como para revisar las restricciones que impone la actual normativa respecto a la PAC y la actividad ganadera en zonas afectadas por incendios forestales.

11.- Impulsar de forma inmediata la modernización de todo lo relativo al operativo antiincendios, tanto en equipos de radiocomunicaciones como en vestuario, equipamiento, EPI, vehículos, equipos informáticos o material de intervención en incendios.

12.- Impulsar una línea específica de ayudas directas a la actividad resinera, del brezo y la apicultura afectada por los incendios forestales.

13.- Incluir las hectáreas quemadas en cada uno de los municipios afectados entre los factores a tener en cuenta para el reparto de subvenciones a la contratación municipal de trabajadores para labores de recuperación en localidades afectadas por los incendios, favoreciendo asimismo la contratación de trabajadores con experiencia o formación en el ámbito de la recuperación forestal y natural.

14.- Impulsar la creación de nuevos parques de bomberos que vertebrén de forma más adecuada las regiones de León y Castilla para acometer la lucha contra incendios, modernizando asimismo las instalaciones y medios de los actualmente existentes.

15.- Modernizar las torres o puestos de vigilancia frente a incendios, actuándose de forma inmediata en aquellas que posean estructuras en mal estado, manteniendo operativos los puestos de vigilancia contra incendios actualmente existentes, preservando los puestos de trabajo de todos los profesionales dedicados a la vigilancia y detección de incendios en las diversas provincias de la Comunidad Autónoma, así como asegurar la participación de los agentes medioambientales y demás personal especializado en la toma de decisiones relacionadas con la prevención y vigilancia de incendios forestales, aprovechando su experiencia y conocimiento del terreno.



16.- Mejorar la logística y la calidad del avituallamiento de los trabajadores del operativo antiincendios, prestando especial atención a dotarles de comida y agua en la cantidad y calidad suficiente y adecuada para asegurar sus buenas condiciones físicas, permitiendo la refrigeración de estos trabajadores, minimizando su riesgo de sufrir golpes de calor, así como realizar una planificación adecuada del operativo para que los trabajadores puedan tener los descansos necesarios para favorecer su eficiencia y minimizar riesgos de accidente.

17.- Impulsar el reconocimiento de la figura del bombero forestal (categoría profesional 5932) para los trabajadores del operativo antiincendios, y cese de la práctica de que por defecto la mayoría de los mismos sean contratados con categoría de peones forestales.

18.- Dotar a las bases operativas antiincendios de medios propios para acometer el lavado e higienizado *in situ* de los EPI empleados por los trabajadores forestales en su trabajo y asegurar el abastecimiento de agua en todas las bases del operativo antiincendios, iniciándose las obras de inmediato en el caso de aquellas bases que no tengan acceso a la red de abastecimiento de agua.

19.- Incrementar los tratamientos silvícolas preventivos, con especial sensibilidad en aquellas zonas que posean una mayor masa forestal, controlando que su ejecución sea lo más correcta posible.

20.- Incrementar las cuantías anunciadas para la recuperación del tejido social, laboral y económico de las zonas afectadas, de viviendas e infraestructuras agrícolas y de otros tipos afectados por los incendios, dada la escasez de dichas cuantías para poder ejecutar dicha recuperación socioeconómica de las zonas afectadas.

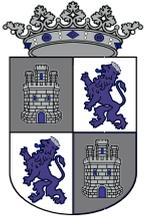
21.- Descartar el plazo dado por la Junta del 30 de septiembre de 2025 como fecha tope para proporcionar paja, forraje, pienso y agua a los ganaderos afectados por incendios, convirtiéndola en una ayuda permanente hasta que se haya dado la regeneración de pastos o se haya dado la recuperación económica necesaria de los ganaderos afectados".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001567-02

Rechazo por el Pleno de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas en materia de inmigración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

PRESIDENCIA

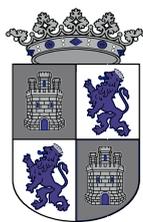
El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, rechazó la proposición no de ley, PNL/001567, presentada por el Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar diversas medidas en materia de inmigración, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001568-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, en concreto a su Presidente, a reprobación y revocar el nombramiento del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001568, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando a la Junta de Castilla y León, en concreto a su Presidente, a reprobación y revocar el nombramiento del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

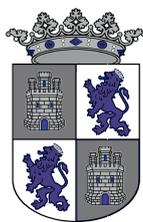
"Las Cortes de Castilla y León, manifestando su reprobación al consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández, dada su falta de planificación y previsión en la gestión contra incendios forestales que ha propiciado el desastre medioambiental, sufrido en los meses de julio y agosto de 2025 en Castilla y León, con pérdida de vidas humanas, instan al Presidente de la Junta de Castilla y León a manifestar la reprobación del comportamiento del Consejero de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio y a acordar con carácter inmediato la revocación de su nombramiento".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001569-02

Aprobación por el Pleno de resolución relativa a la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España para retirar el proyecto de ley orgánica por el que se condona la deuda a las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 10 de septiembre de 2025, con motivo del debate de la proposición no de ley, PNL/001569, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que inste al Gobierno de España para retirar el proyecto de ley orgánica por el que se condona la deuda a las Comunidades Autónomas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 457, de 9 de septiembre de 2025, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de España para que retire el Proyecto de Ley Orgánica por el que, aplicando el acuerdo con partidos separatistas, se condona deuda autonómica que pasará a ser soportada por el conjunto de los españoles, al ser este Proyecto de Ley claramente contrario al principio de igualdad y al interés general de España y de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de septiembre de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes